

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLÍVAR
FIJACIÓN EN LISTA
TRASLADO A LAS PARTES RECURSO DE REPOSICION
(Arts. 319 C.G.P.)

SIGCMA

HORA: 8:00 a.m.

VIERNES, TRES (03) DE JULIO DE 2020

<p>Magistrado Ponente: JOSÉ RAFAEL GUERRERO LEAL Medio de control: NULIDAD ELECTORAL Radicación: 13001-23-33-000-2020-00003-00 Demandante/Accionante: JOSE MARTINEZ NIETO Demandado/Accionado: JUAN MANUEL CAMARGO TORRES</p>
--

EN LA FECHA SE LE DA TRASLADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE TRES (3) DÍAS HÁBILES AL RECURSO DE REPOSICIÓN PRESENTADO POR JUAN MANUEL CAMARGO TORRES, PARTE DEMANDANTE, CONTRA EL AUTO DE SUSTANCIACION No. 116/2020 MEDIANTE EL CUAL SE RESOLVIO FIJAR FECHA DE AUDIENCIA. EL MEMORIAL SE ENCUENTRA VISIBLE A FOLIOS 359-360 DEL CUADERNO PRINCIPAL No. 2.

EMPIEZA EL TRASLADO: LUNES, SEIS (06) DE JULIO DE 2020, A LAS 8:00 A.M.

JUAN CARLOS GALVIS BARRIOS
SECRETARIO GENERAL

VENCE EL TRASLADO: MIERCOLES, OCHO (08) DE JULIO DE 2020, A LAS 5:00 P.M.

JUAN CARLOS GALVIS BARRIOS
SECRETARIO GENERAL

Cartagena de Indias D. T. y C, 9 de marzo de 2020

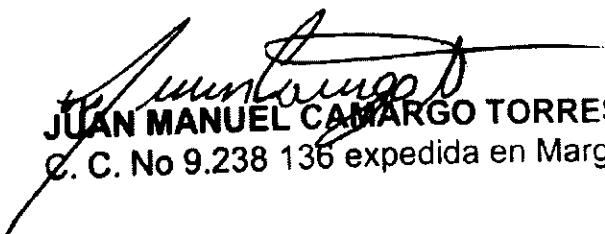
Magistrado Ponente
JOSE RAFAEL GUERRERO LEAL
Tribunal Administrativo de Bolívar
E. S. D.

REF: DEMANDA DE NULIDAD ELECTORAL
DEMANDADO: ACTO DE ELECCIÓN DEL SEÑOR JUAN MANUEL CAMARGO TORRES COMO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE MARGARITA - BOLÍVAR
DEMANDANTE: JOSE MARTINEZ NIETO
RADICACION No: 13001 -23-33-000-2020-00003-00

JUAN MANUEL CAMARGO TORRES, en mi condición conocida en el proceso como parte demandante, respetuosamente expreso que interpongo recurso de reposición en contra del **AUTO DE SUSTANCIACION No. 116/2020**, de fecha seis (6) de marzo de dos mil veinte (2020) que FIJO para el diecinueve (19) de marzo, la fecha para la audiencia inicial, y en donde en el punto segundo reconocen como mi apoderado a un señor que no conozco y de nombre **JOSE CARLOS AGAMEZ POSADA**, cuando dentro del expediente reposa el poder otorgado al doctor **JOSE MANUEL ABUCHAIBE ESCOLAR**, quien viene actuando en mi nombre, ya que fue quien se opuso a la medida de suspensión provisional y contestó la demanda, por lo que solicito se revoque ese punto y se reconozca personería a mi apoderado..

Señor Magistrado,

Atentamente,


JUAN MANUEL CAMARGO TORRES
C. C. No 9.238 135 expedida en Margarita

